

1145



Adqui

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad de Abastecimiento – Adquisiciones

DECRETO ALCALDÍCIO N° 225
PADRE HURTADO,

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

06 FEB. 2025

- 1.- La necesidad de contratar una **PRODUCCION DE EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD PARQUE ACUATICO**, solicitado por el Programa de Juventud de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1078 de fecha 29 de julio del 2021, Reglamento Interno de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- La solicitud de compra N°7 de fecha 17 de enero del 2025, emitida por el Director de DIDECO, donde adjunta la ficha técnica de lo requerido y certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- El Memorandum N°48/07/2025 de fecha 20 de enero del 2025, emitido por la Director de Administración y Finanzas (s), donde solicita V° B° del Sr. Administrador Municipal y Director Jurídico, para realizar la compra.
- 5.- Las Bases Administrativas digitales N°3825-1-L125.
- 6.- Acta de Apertura: En Padre Hurtado con fecha 30 de Enero del 2025, se efectúa la Apertura Electrónica de la Licitación Pública ID 3825-1-1125, PRODUCCION DE EVENTOS para realizar la actividad PARQUE ACUATICO del Programa juventud, donde se recibe y acepta 03 ofertas de los Proveedores: EL ANTOJITO SPA RUT 77.910.816-3 HABIL, MYR REPARACIONESINFLABLES RUT 76.557.673-3 HABIL, RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9 HABIL.

CUADRO DE ADMISIBILIDAD

Nº	Proveedor	Valor Neto	Valor Con Iva	Formato N°1 Identificación Proveedor	Formato N°2 Declaración Jurada	Formato N°3 Económico	Formato N°4 Experiencia en el Rubro	Formato N°5 Programa de Integridad	Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Formulario F-30)	Ficha Técnica	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	CERTIFICADO DE HABILIDAD
1	EL ANTOJITO SPA RUT 77.910.816-3	5100000	6069000	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO ACREDITA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
2	MYR REPARACIONESINFLABLES RUT 76.557.673-3	5294118	6300000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ACLARA con certificado con fecha posterior al cierre siendo inadmisiblle	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
3	RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9	5462185	6500000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABIL

Handwritten mark at the bottom left corner.

06 FEB. 2025

OBSERVACION:

1.- **EL ANTOJITO SPA RUT 77.910.816-3**, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que no adjunta el Formato N°3 Económico, en su ficha técnica no indica si cumple con el seguro de responsabilidad civil, no se solicita aclaración en virtud de lo indicado en la base digital en los Puntos Anexo Económicos y Anexos Técnicos, además, no acredita la experiencia y programa de integridad y no adjunta el certificado Formulario F-30, siendo su oferta Inadmisible. ✓

2.- **MYR REPARACIONESINFLABLES RUT 76.557.673-3**, No cumple con los antecedentes de admisibilidad debido a que aclara el certificado Formulario F-30, con fecha posterior al cierre, siendo inadmisible, de acuerdo a lo indicado en la base digital en el Punto Solicitud de aclaraciones y antecedentes, siendo su oferta Inadmisible. ✓

3.- **RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9**, cumple con los antecedentes de admisibilidad, siendo su oferta Admisible. ✓

7.- El Acta de Evaluación según Criterios de Evaluación:

EVALUACION SEGÚN CRITERIOS:

A	Precio	70%
B	Experiencia en el Rubro	20%
C	Cumplimiento de Requisitos Formales	5%
D	Programa de Integridad del Proveedor	5%
	Total	100%

CUADRO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS ADMISIBLES												
línea								Oferta Económica	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el rubro	Programa de Integridad del Proveedor	Total
Nº	Proveedores	VALOR OFERTADO	Precio	Cumplimiento Requisitos Formales	Experiencia en el Rubro	Servicios acreditados	Programa de Integridad del Proveedor	70%	5%	20%	5%	
1	RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9	5462185	100	100	100	más de 5 servicios	100	100	5	20	5	100

8.- En atención a la Acta de Evaluación anteriormente señalada, se sugiere al Sr. Administrador Municipal, Adjudicar la Licitación Pública L1 Simplificada ID 3825-1-L125, PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD PARQUE ACUATICO, solicitado por el Programa de Juventud, de la Dirección de DIDECO, al Proveedor RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9, Representante legal RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA/R.U.T. 16.838.833-0, Domicilio: AV. IRARRÁZABAL 5185 OF 503 ÑUÑO A, Teléfono 950933858, Correo electrónico: contacto@banproducciones.cl, por la cantidad de \$6.500.000 IVA incluido. ✓

9.- Formato N°1 Identificación del Proponente. ✓

10.- Formato N°2 Declaración Jurada. ✓

11.- Formato N°3 Oferta Económica. ✓

12.- Formato N°4 Experiencia en el Rubro. ✓

13.- Formato N°5 Programa de Integridad del Proveedor. ✓

14.- Formato N°6 para Transferencia Electrónica. ✓

15. El certificado de disponibilidad presupuestaria ✓

16. La DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD ✓

16. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes. ✓

17. El Acta de proclamación del Sr. Alcalde de fecha 03 de diciembre del 2024. ✓

18. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio del 2021.

06 FEB. 2025

DECRETO

1.- ADJÚDQUESE la Licitación Pública L1 Simplificada ID 3825-1-L125, PRODUCCION DE EVENTOS ACTIVIDAD PARQUE ACUATICO, solicitado por el Programa de Juventud, de la Dirección de DIDECO, al Proveedor RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA/BANQUETERIA Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS INTE RUT 76.749.901-9, Representante legal RODRIGO MATIAS BAN VALENZUELA/R.U.T. 16.838.833-0, Domicilio: AV. IRARRÁZABAL 5185 OF 503 ÑUÑO A, Teléfono 950933858, Correo electrónico: contacto@banproducciones.cl, por la cantidad de \$6.500.000 IVA Incluido.

2. ESTABLÉZCASE que la formalización de la oferta será la aceptación de la Orden de Compra de acuerdo con lo establecido en el Artículo N°117 de Reglamento de la Ley 19.886, la cual será enviada por la página web www.mercadopublico.cl.

3. ESTABLEZCASE que el Pago El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la Dirección requirente certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

4. PUBLÍQUESE por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección de Administración y Finanzas el presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl, dentro las 24 horas desde la total tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 22-08-011-004-006 del presupuesto municipal vigente.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM./S.M/CONTROL/DAF/soo
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Contabilidad
- Dideco

N° DE OBLIGACION	FECHA
500	05.02.25
ITEM N°	22.08.011.004.006
SALDO INICIAL	\$15.000.000.-
GASTO	\$6.500.000.-
SALDO FINAL	\$8.500.000.-

